

## **SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO PRESENCIAL No. 258-2008-CD**

A las nueve horas del día 02 de enero del año dos mil ocho, se llevó a cabo la Sesión de Consejo Directivo No Presencial, con la participación de los señores Sergio Salinas Rivas y Jesús Tamayo Pacheco, bajo la presidencia del señor Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Julio Escudero Meza, Gerente General, y el señor Humberto Ramírez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

### **I. INFORMES**

#### **1. Gerente General**

##### **1.1. Solicitud de opinión técnica respecto de la propuesta de Addendum N° 1 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú**

Por encargo de la Presidencia, se remitió por vía electrónica, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 001-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Regulación, Supervisión y de Asesoría Legal.

Al respecto, el referido informe emite opinión técnica respecto a la propuesta de modificación del Contrato de Concesión presentada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Aeropuertos del Perú S.A. (ADP) a OSITRAN.

Sobre el particular, el informe N° 001-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN, emite opinión en relación a la modificación de los siguientes temas:

- Cláusula Segunda: Entrega en concesión del Aeropuerto.
- Cláusula Tercera.
- Cláusula Cuarta: Disposiciones Finales.
- Cláusula Quinta: Validez del Contrato.
- Consideraciones generales de orden legal.
- Observaciones específicas

Pasó a orden del día.

## II. ORDEN DEL DÍA

### 1. Opinión Técnica relativa al proyecto de Addendum N° 1 al Contrato de concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

**ACUERDO No. 1020- 258 -08-CD-OSITRAN**  
**De fecha 02 de enero de 2008**

Visto el Informe N° 001-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN y el Oficio N° 1677-2007-MTC/02 del Vice Ministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del cual se solicita a OSITRAN que emita opinión técnica respecto al proyecto de Addendum N° 1 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, suscrito con Aeropuertos del Perú S.A.; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, en uso de sus funciones previstas en el literal f) del Numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26917 y en el literal b) del artículo 37° del Reglamento General de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Opinión Técnica de OSITRAN con relación al proyecto de Addendum N° 1 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, suscrito con Aeropuertos del Perú; contenida en el Informe N° 001-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN.
- b) Dicho informe tiene el carácter de Opinión Técnica No Vinculante, de acuerdo a lo establecido por el artículo 171.2 de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), que señala que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, salvo disposición contraria de la ley.
- c) Notificar el presente Acuerdo así como el Informe N° 001-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN, a la empresa Aeropuertos del Perú S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente concedente.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.



No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.

  
**Sergio Salinas Rivas**  
Director

  
**Jesús Tamayo Pacheco**  
Director

  
**Juan Carlos Zevallos Ugarte**  
Presidente